

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 25 de noviembre de 2022. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$3.200.323.0
GASTOS DEL PROCESO	
Sin gastos	
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$3.200.323.0

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE:	MARIO DELGADO LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADOS:	AMBULANCIAS LINEA VIDA SAS
RADICADO:	170013103005-2021-00251-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P, por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

